



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0326-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 12 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-UNIFSL/FACISE/EPANG-JSPA, de fecha 16 de noviembre de 2023; Oficio N° 475-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 20 de noviembre de 2023; Informe N° 026-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 28 de noviembre de 2023; Oficio N° 0236-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 05 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: *La responsabilidad social de la UNIFSLB es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. (...).*

Que, mediante Informe N° 001-2023-UNIFSL/FACISE/EPANG-JSPA, de fecha 16 de noviembre de 2023, la estudiante Johana Sudeimi Pérez Azañero, presenta el Proyecto de Responsabilidad Social "Estrategias para

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tomado
Bagua, 13 DIC 2023
Abog. Amulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0326-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 12 de diciembre del 2023.

Fortalecer el Clima Laboral en la Institución Educativa N° 001 Bagua", avalado por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales mediante Oficio N° 475-2023-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Que, el objetivo del presente Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural, es: Determinar en qué medida las estrategias fortalecen el clima laboral en la Institución Educativa N° 001 Bagua.

Que, mediante Informe N° 026-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, emite opinión favorable para la ejecución del Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural "Estrategias para Fortalecer el Clima Laboral en la Institución Educativa N° 001 Bagua", avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0236-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 05 de diciembre de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Estrategias para Fortalecer el Clima Laboral en la Institución Educativa N° 001 Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Estrategias para Fortalecer el Clima Laboral en la Institución Educativa N° 001 Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico, un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. Mauro Juan Ramirez Herrera
Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

C.c
Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Estudiante
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 13 DIC 2023
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



PROYECTO "ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL CLIMA LABORAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001 BAGUA"

I. Información General:

**Título del proyecto de responsabilidad social y extensión cultural.
"Estrategias para fortalecer el clima laboral en la Institución Educativa
N° 001 Bagua"**

a. Escuela Profesional y facultad. Administración de Negocios Globales.
Ciencias Sociales y Empresariales

b. Responsable y participantes del proyecto.

La Docente responsable de la supervisión y ejecución del Proyecto y desarrollo de los talleres es:

- Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides

Estudiantes

- Alcalde Alva Verónica
- Perez Azañero Johana Sudeimi
- Rico Dominguez Yessenia Del Carmen
- Hoyos Irigoin Jhesely Alcira
- Weejin Shawit Isnilda Rosalinda
- Fernández Cueva Ani Liseth
- Taan Yampis Segundo Levy



- Wishu Samekash Maria Luz
- Yaun Tsakin Etsam Yunner.

c. Línea de Acción.

Responsabilidad Social

d. Lugar donde se Realizará el Proyecto.

Institución Educativa N° 001 Bagua

e. Duración del Proyecto.

- Fecha de Inicio: 21 de Noviembre del 2023
- Fecha Fin. 15 de diciembre del 2023

II. Planeamiento y Organización:

a. Introducción:

Las Instituciones o empresas son de vital importancia para los empleados y para el desarrollo o crecimiento de un país los sistemas y mecanismos de gestión empresarial incluyen recurso humano, métodos, procedimientos, programas, planes, etc. Es así como el destino de las empresas dependerá en su mayoría del capital humano, capital conocido también como el motor, esto porque permite que se pueda incrementar las capacidades del personal dentro de las empresas obteniendo un incremento entre la parte económico y la parte social después de todo se debe considerar a la parte intelectual como indispensable en donde debe invertirse día tras día un poco más; por lo que es importante brindar a los empleados o colaboradores buenas condiciones de trabajo, en los que respecta a un buen clima laboral, recursos tecnológicos y materiales de que se dispone, entonces las empresas podrán lograr sus objetivos propuestos a corto plazo.

Es importante resaltar que en la Institución Educativa es poco usual los trabajos colaborativos, sin embargo si se logra las metas pero no hay mucha integración entre los trabajadores, por ello los talleres de sensibilización abren espacios de reflexión, intercambio y formación para fortalecer procesos y ponen al alcance de



las organizaciones involucradas en procesos de participación dinámica de aprendizajes que permitan evaluar y retroalimentar los aprendizajes. Por ello con la finalidad de cumplir con uno de los objetivos estratégicos institucionales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, que es fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social con enfoque intercultural implementada a favor de la sociedad y la comunidad universitaria, se ha realizado la implementación del desarrollo de proyectos orientados a responsabilidad social universitaria, proyección social y extensión cultural; motivo por el cual se propone desarrollar talleres de sensibilización formativo sobre diferente temático, tales como: valores y sociedad, valores y universidad. Tiene como propósito desarrollar experiencias grupales de análisis reflexivos y críticos de su práctica

b. Objetivo General:

Determinar en qué medida las estrategias fortalecen el clima laboral en la Institución Educativa N° 001 Bagua.

c. Objetivos Específicos:

- Identificar el nivel del clima laboral en la Institución Educativa N° 001 Bagua
- Elaborar un programa de estrategias para fortalecer el clima laboral de los trabajadores en la Institución Educativa N° 001 Bagua
- Desarrollar talleres de estrategia para mejorar el clima laboral de los trabajadores de la Institución Educativa N° 001 Bagua

d. Cronograma de Actividades

N°	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	MES	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		semana	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Organización del grupo.			X						
2	Aprobación del proyecto				X					
3	Determinar lugares de intervención del proyecto.			X						
4	Designar roles en grupo para las actividades que se desarrollaran dentro del proyecto.			X	X					
5	Elaboración del programa de talleres de				X					



	sensibilización								
6	Desarrollo de talleres - Compartir Navideño				X	X	X	X	
7	Exposición del proyecto							X	
8	Presentación de informe final							X	

III. Recursos:

a. Recursos Humanos:

- Docente del curso de Diseño y estructura organización.
- Estudiantes del II ciclo de la Escuela Profesional de Administración de negocios globales.

b. Recursos Logísticos:

- Movilidad local.
- Laptop.
- Cámara fotográfica.
- Videogradora.

IV. Presupuesto:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Movilidad local.	10.00
Cartulinas, papel bond, tijeras, plumones, etc.	50.00
Impresiones.	10.00
Refrigerios	300.00
Otros	100.00
TOTAL	470.00

V. Financiamiento:

El proyecto de responsabilidad social denominado: **"ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL CLIMA LABORAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 001 BAGUA"**, es autofinanciado por los responsables del desarrollo del proyecto.